RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 226

San Isidro, 08 AGO. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, el Expediente Nº 211362, presentado por doña Maria Elena Bernaola Rojas mediante el cual comunica el fallecimiento de su esposo don **RAUL AGUILAR SALAS** servidor obrero de esta Municipalidad, ocurrido el día 30 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

Que, don RAUL AGUILAR SALAS, ingresó a prestar sus servicios como obrero permanente a la Municipalidad de San Isidro el 09 de Noviembre de 1972, se encontraba laborando como Jardinero en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, comprendido en el régimen de Pensiones del Decreto Ley Nº 19990;

Que, mediante Informe Nº 112-2006-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 03 de Agosto del 2006, señala que acuerdo al inciso a) del articulo 16º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR del 27 de Marzo de 1997, el cese es automático en caso que el trabajador falleciera, por lo que procede expedir la resolución de cese correspondiente.

En uso a la atribuciones conferidas por el numeral 6) del Articulo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Articulo 1º.- CESAR, por fallecimiento a don **RAUL AGUILAR SALAS** servidor obrero a partir del 30 de Julio del 2006.

Articulo 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos para que a través de la Subgerencia de Administración de Personal, se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE